



**DERECHO CIVIL I**

**INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL Y DERECHO DE LAS PERSONAS**

**OBLIGATORIO**

**Requisitos: Introducción al Derecho I  
6 Créditos**

**I Descripción del curso**

Noción de derecho civil, principios que lo informan, origen y evolución. La relación jurídica de derecho privado y los derechos subjetivos. Las personas naturales y las personas jurídicas sin fines de lucro.

**II Objetivos Generales**

Los alumnos serán capaces de conocer y aplicar los principios y reglas generales de la teoría de la Ley, de la relación jurídica, de los derechos subjetivos y del derecho de las personas naturales y jurídicas sin fines de lucro.

**III Objetivos Específicos**

Los alumnos serán capaces de:

Relacionar los derechos de la personalidad.

Aplicar los contenidos del curso a casos particulares.

Explicar la relación jurídica de derecho privado.

Discutir las teorías que explican los efectos de la ley en el tiempo.

Explicar la estructura del Código Civil y el contenido del título preliminar.

Reconocer una ley imperativa, prohibitiva y permisiva.

**IV Contenidos**

**PRIMERA PARTE:**

**INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL**



## § 1. El derecho civil

- A.** Concepto de derecho privado
  - (i) Derecho, moral y costumbres
  - (ii) Derecho Privado y Derecho Público
  - (iii) Frontera entre lo privado y lo público: la constitucionalización del derecho privado
  
- B.** Noción de derecho civil y características (derecho común, general y supletorio)
  
- C.** Materias que comprende el derecho civil
  - (i) Personas
  - (ii) Familia y sucesiones
  - (iii) Bienes
  - (iv) Obligaciones y contratos
  - (v) Responsabilidad civil
  
- D.** Evolución del derecho civil
  - (i) Breve reseña de la evolución antes de la codificación
  - (ii) El proceso codificador del derecho civil en Chile
  - (iii) El Código Civil de Andrés Bello
    - a) Influencias
    - b) Principios fundamentales
    - c) Estructura del Código
    - d) Difusión del Código Civil de Andrés Bello
    - e) Principales reformas posteriores
  - (iv) La descodificación del derecho civil (multiplicación de "leyes anexas")
  - (v) La recodificación del derecho privado. Procesos de unificación en el derecho comparado
  
- E.** Fuentes del derecho civil (Remisión a Introducción al Derecho)
  - (i) La ley civil y su interpretación
  - (ii) Valor de las costumbres en materia civil
  - (iii) La jurisprudencia en materia civil
  - (iv) Principios del Derecho Civil. Importancia y aplicación de los siguientes principios:
    - a) Autonomía de la voluntad
    - b) Buena fe
    - c) Responsabilidad
    - d) Enriquecimiento injustificado
    - e) Abuso de derecho
    - f) Lesión
    - g) Libre circulación de los bienes

## SEGUNDA PARTE

### LA RELACIÓN JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO



## § 2. La relación jurídica de derecho privado

- A. Concepto y elementos de la relación jurídica de derecho privado
  - (i) Sujetos
  - (ii) Deber jurídico
  - (iii) Derechos subjetivos
  
- B. Los derechos subjetivos
  - (i) Noción y función del concepto
  - (ii) Tipos de derechos subjetivos
    - a) Derechos públicos y privados
    - b) Derechos potestativos y derechos a la conducta ajena
    - c) Derechos absolutos y relativos
    - d) Derechos extrapatrimoniales:
      - d.1 Concepto
      - d.2 Derechos de la personalidad
      - d.3 Derechos de familia
    - e) Derechos patrimoniales (Remisión Derecho Civil III y IV)
      - e.1 Derechos reales
        - Concepto
        - Objeto
        - Tipos (propiedad, herencia, desmembraciones y de garantía)
        - Acciones (acción real, acción de protección, acciones penales y acciones de responsabilidad civil)
      - e.2 Derechos personales y obligaciones
        - Concepto
        - Naturaleza
        - Fuentes
        - Tipos de prestación sobre la que recaen
        - Acciones que nacen de los derechos subjetivos
      - e.3 Elementos de la obligación:
        - Sujetos
        - Objeto
        - Prestación
      - e.4 Resumen de diferencias entre derechos reales y derechos personales
      - e.5 Derechos potestativos
    - (iii) Adquisición, transferencia y pérdida de los derechos subjetivos
    - (iv) Límites de los derechos subjetivos privados (nociones sobre abuso de derecho)

## § 3. Sujetos de la relación obligatoria: personas naturales

- A. Existencia natural del ser humano
  
- B. Existencia legal del ser humano. El concepto de persona natural del Código Civil
  - (i) Principio de existencia de las personas naturales
    - a) Tratamiento civil del nasciturus



- (ii) Fin de la existencia de las personas naturales
  - a) Muerte natural
  - b) Muerte presunta (Remisión a Derecho Sucesorio)
  - c) Efectos jurídicos de la muerte (natural y presunta)

**C. Atributos de la personalidad**

- (i) Nombre
- (ii) Domicilio
  - a) Domicilio político y civil
  - b) Presunciones positivas y negativas del domicilio
  - c) Clases de domicilio (general y especial; legal y convencional; real, voluntario o de hecho)
  - d) Pluralidad de domicilios
- (iii) Nacionalidad (Remisión a Derecho Constitucional)
- (iv) Patrimonio
- (v) Capacidad
  - a) Clases de capacidad:
    - a.1 Capacidad de goce
    - a.2 Capacidad de ejercicio
  - b) Clases de incapacidad
    - b.1 Incapacidad general (Incapacidad absoluta e Incapacidad relativa)
    - b.2 Incapacidad especial o prohibiciones
  - c) Protección civil de los discapacitados (Remisión a Derecho Civil VI)
- (vi) Estado civil
  - a) Características
  - b) Fuentes del estado civil
  - c) Importancia

**D. Derechos de la personalidad**

- (i) Concepto y enumeración
- (ii) Marco normativo de los derechos de la personalidad
- (iii) Protección civil de los derechos de la personalidad: dignidad (Bioética), honra y privacidad

**§ 4. Sujetos de la relación obligatoria: personas jurídicas. Nociones generales. Personas jurídicas sin fines de lucro**

**A. Concepto y características de las personas jurídicas**

- (i) Concepciones doctrinarias
  - a) Doctrinas realistas
  - b) Doctrina de la ficción
  - c) Doctrina de los patrimonios de afectación
- (ii) La persona jurídica en el Derecho chileno (regulaciones)

**B. Clasificación de las personas jurídicas:**

- (i) Personas jurídicas de Derecho Público (Remisión a Derecho Administrativo)



- (ii) Personas jurídicas de Derecho Privado
  - a) Personas jurídicas con fines de lucro (Remisión a Derecho Comercial)
  - b) Personas jurídicas sin fines de lucro
    - b.1 Corporaciones
    - b.2 Fundaciones

**C. Atributos de las personas jurídicas**

- (i) Patrimonio
- (ii) Capacidad
- (iii) Nacionalidad
- (iv) Nombre
- (v) Domicilio

**D. Responsabilidad de las personas jurídicas**

- (i) Responsabilidad penal y administrativa
- (ii) Responsabilidad civil contractual y extracontractual

**§ 5. Objetos de la Relación Obligatoria**

**A. Clasificación de los bienes (Remisión a Derecho Civil IV)**

- (i) Bienes corporales e incorporeales. Los derechos como cosas.
- (ii) Bienes muebles e inmuebles
  - a) Clasificaciones
  - b) Relevancia

**§ 6. Fuentes y clasificación de las obligaciones**

**A. Generalidades (Remisión a Derecho Civil III)**

**V Régimen de asistencia**

De acuerdo al artículo 32 del reglamento de la carrera, el profesor podrá exigir hasta un 50% de asistencia obligatoria de las clases efectivamente realizadas, siempre que lo haya planteado anticipadamente en su programa. El Decano podrá autorizar en ciertos casos la exigencia de asistencia obligatoria en un porcentaje superior al 50%, cuando la metodología o el tratamiento de la materia lo justifiquen y esta exigencia sea conocida por los alumnos al momento de la inscripción. El alumno que no cumpla con la asistencia exigida no tendrá derecho a dar examen en el respectivo curso.

El requisito de asistencia podrá aplicarse siempre que el profesor cumpla con dar a conocer la asistencia mensual de los alumnos a la Secretaría de Estudios. El incumplimiento de esta obligación por parte del profesor hará nulo el control de asistencia del mes correspondiente y se considerará el 100% de asistencia para el total del curso durante ese período.



## VI Controles y ponderación de los mismos

1. De acuerdo al artículo 37 del reglamento de la carrera, en cada curso, seminario o taller debe realizarse un mínimo de dos y un máximo de tres controles semestrales, en fechas establecidas previamente y que se darán a conocer a los estudiantes inscritos, dentro de los 15 días de iniciarse el semestre. Los controles pueden ser de distinta naturaleza, pudiendo consistir en pruebas de conocimiento escritas u orales, controles de lectura, investigaciones dirigidas u otras evaluaciones similares.

2. Dentro de los controles parciales habrá al menos uno que será común o que tendrá contenido común.

3. De acuerdo al artículo 45 del reglamento de la carrera, habrá un examen o control final en cada curso, el que será escrito y común en los contenidos esenciales fijados por el departamento. La nota de examen tendrá un valor ponderado de 40% en relación a la nota promedio correspondiente a las calificaciones parciales semestrales, la que tendrá un valor de 60%. El Decano podrá autorizar excepcionalmente, a proposición del departamento, la programación de exámenes orales o de otro sistema de examen.

## VII Metodología

La metodología queda entregada al criterio del profesor, procurando entregar una enseñanza participativa de los alumnos, como elemento dinámico en el desarrollo de la clase.

## VIII Bibliografía

### Bibliografía Obligatoria

- ALESSANDRI RODRÍGUEZ., Arturo, SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel y VODANOVIC H. Antonio *Tratado de Derecho Civil. Partes preliminar y general*, Santiago Ed. Conosur 1991, 5ª edición.
- TAPIA RODRÍGUEZ Mauricio, *Código Civil 1855-2005. Evolución y Perspectivas*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2005.

### Bibliografía Complementaria

- CORRAL TALCIANI., Hernán, *Desaparición de personas y presunción de muerte en el Derecho Civil chileno*. Santiago, Ed. Jurídica de Chile, 2000.
- CLARO SOLAR. Luis *Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado*. Santiago Editorial Jurídica de Chile, 1979 volúmenes 1 y 2.
- DUCCI CLARO. Carlos *Interpretación Jurídica*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1997, 2ª edición actualizada.
- LYON PUELMA. Alberto, *Teoría de la personalidad. Personas naturales*, Santiago Ediciones Universidad Católica de Chile, 1993.



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

- LYON PUELMA. Alberto, *Personas Jurídicas*. Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2006, 4ª edición ampliada.